

16983 RESOLUCION 722/38987/1992, de 7 de julio, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se nombra el Tribunal médico militar para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa profesional.

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.1. g) de la Resolución 442/38532/1992, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado», número 114) y para revisar las clasificaciones psicofísicas a que se hace referencia en dicho apartado, se publica a continuación la composición del Tribunal médico militar en Madrid, para atender a los aspirantes que soliciten nueva revisión médica en la convocatoria de acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa profesional del Ejército del Aire.

Tribunal médico en Madrid

Presidente: Teniente Coronel del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don Luis Vega de Mingo.

Secretario: Capitán del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don Antonio Gascón de la Hoz.

Vocales: Teniente Coronel del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don Maximiano Sánchez Alonso; Teniente Coronel del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don Daniel Pérez Gabarda; Comandante del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don Juan A. España Villanueva, y Comandante del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don Rafael Ecija Borrego.

Madrid, 7 de julio de 1992.-P. D. (Resolución 442/38532/1992, «Boletín Oficial del Estado» número 114), el General Director de Enseñanza, David Yvñez Luna.

16984 RESOLUCION 722/38988/1992, de 7 de julio, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se modifica la composición del Tribunal de exámenes que ha de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de formación del grado básico del Cuerpo General y Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire, publicado por Resolución 722/38895/1992, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 162), en el sentido siguiente:

Queda modificada la composición del Tribunal de exámenes que ha de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de formación del grado básico del Cuerpo General y Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire, publicado por Resolución 722/38895/1992, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 162), en el sentido siguiente:

Donde dice: «Brigada del Cuerpo General, Escala Básica, don José A. González Díez».

Debe decir: «Sargento primero del Cuerpo General, Escala Básica, don Juan A. Castilla Alonso».

Madrid, 7 de julio de 1992.-P. D. (Resolución 442/38542/1992, «Boletín Oficial del Estado» número 111), el General Director de Enseñanza, David Yvñez Luna.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

16985 ORDEN de 19 de junio de 1992 por la que se corrige error de la Orden de 1 de junio por la que se convoca concurso específico (92/56), para la provisión de puestos vacantes en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Advertido error en la Orden de 1 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convoca concurso específico (92/56) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el sentido de que en el anexo I en los puestos números 1 y 6 aparece, como complemento específico, la cantidad de 394.716, se transcribe a continuación la rectificación:

En el anexo I, en la página 20.633, en la columna correspondiente al complemento específico anual de los puestos 1 y 6, deberá figurar la cantidad de 535.860 pesetas, para cada uno de los puestos mencionados.

Madrid, 19 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 24 de abril de 1992 «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

16986 ORDEN de 30 de junio de 1992 por la que se corrigen errores de la Orden de 1 de junio por la que se convoca concurso de méritos (92/54), para la provisión de puestos vacantes en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Advertidos errores en la Orden de 1 de junio de 1992, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se convoca concurso de méritos (92/54), para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 20641, en la base tercera, apartado 4, párrafo 3, donde dice: «Para que la Comisión de Valoración pueda considerar cualquier solicitud en la segunda fase la puntuación mínima que habrá de alcanzar en la primera el concursante deberá ser igual o superior a seis puntos», debe decir: «Para que la Comisión de Valoración pueda considerar cualquier solicitud en la segunda fase la puntuación mínima que habrá de alcanzar en la primera el concursante deberá ser igual o superior a cinco puntos».

En el anexo I, página 20643, en los puestos de trabajo 4 y 5, en el apartado correspondiente al complemento específico, donde dice: «...535.872», debe decir: «...535.860».

Asimismo, en el referido anexo, página 20643 y 20644, en el apartado correspondiente a la puntuación máxima de los méritos adecuados al puesto, en las vacantes de la 1 a la 3, donde dice: «3 puntos», debe decir: «4» y en los puestos del 4 al 8, donde dice: «6 puntos», debe decir: «8».

El plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 24 de abril de 1992 «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

16987 ORDEN de 30 de junio de 1992 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo del Organismo autónomo Correos y Telégrafos, adscritos a funcionarios de los grupos B, C y D.

Vacantes puestos de trabajo en el Organismo autónomo Correos y Telégrafos, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar el correspondiente concurso.

Por todo ello, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y en cumplimiento de la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, sobre igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, resuelve, previa autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos clasificados en los grupos B, C y D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Séconda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, salvo que haya finalizado el periodo de suspensión.

Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3. c. de la Ley 30/1984) y los que se encuentren en situación de servicio en las Comunidades Autónomas sólo podrán participar si llevan más de dos años en esa situación el día del cierre del plazo de presentación de instancias.

2. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino.